



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Salud.
Servis
servei de prevenció



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

SALUD SERVIS, S.L. debidamente acreditada con nº de registro 1303121765 para impartir las actividades descritas en el V Convenio General del Sector de la Construcción, certifica que,

**RIDOUAN EL BENHITI
CON DNI X3126700B**

Ha realizado con aprovechamiento la formación, de 20 horas de duración correspondiente a:

**2º CICLO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN
ALBAÑILERÍA**

Modalidad: Presencial.

Fecha inicio: 08/10/2014. Fecha fin: 10/10/2014.

Lugar de impartición: Terrassa.

Nº curso: 176514597CAT. **servei de prevenció**

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 150 del V Convenio General del Sector de la Construcción, y para que conste se expide el presente certificado en Barcelona, a 10 de octubre de 2014.

El programa del curso se describe al dorso.

La entidad formadora

El interesado/a

SALUD SERVIS, S.L.
N.I.F. B-64217375

2º CICLO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ALBAÑILERÍA

PROGRAMA:

A. Definición de los trabajos.

- Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
- Distribución interior.
- Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola, etc.).

B. Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta.
- Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
 - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Andamios.
- Borriquetas.
- Plataformas de trabajo, pasarelas, etc.

D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.

E. Interferencias entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.

F. Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención.
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.